



RESOLUCION No. **00515** DE 2011

Por la cual se conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias

El Subdirector encargado de las funciones de la Dirección del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS-

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 del Decreto 614 de 1984, establece que "en todas las empresas e instituciones públicas o privadas se debe constituir un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores..."

Que el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, define que el Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de las empresas se denominará Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que el artículo 1 de la Resolución No.2013 de 1986 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud establece que en "todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial..."

Que el artículo 2 de la Resolución No.2013 de 1986 señala que "cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.

De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.

De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.

De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes."

Que mediante el Decreto 1905 de 2009, se aprobó la planta de personal del Departamento Administrativo con 132 empleos.

Que el artículo 9 de la Resolución No.2013 de 1986, señala que "el empleador designará anualmente al presidente del Comité de los representantes que el designa y el Comité en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros.

Que el día 5 de noviembre de 2010, se efectuó la elección de los representantes principales y suplentes de los empleados ante el Comité paritario de Salud Ocupacional con el siguiente resultado según consta en el acta de escrutinio:

Principales: Sandra Cecilia Guerra
Josefina Ardila Díaz

Suplentes: Gladys Alfaro Pinzón
Gloria Patricia Contreras Serna

Que mediante memorando No. 20111010026903 de fecha 23 de marzo de 2011, el Subdirector encargado de las funciones de la Dirección General designó como representantes por parte del empleador ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional a los siguientes funcionarios:



Resolución No. **00515** de 2011 "Por la cual se conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias.

Principales: Margarita María Escobar Arias
Thomas Francisco Muskus López

Suplentes: Erika Cuellar Díaz
Marta Angélica Barrantes Reyes

Que el Subdirector encargado de las funciones de la Dirección General, mediante memorando No.20111010026903 de fecha 23 de marzo de 2011, designó a la funcionaria Margarita María Escobar Arias Presidente del Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que se hace necesario en cumplimiento de las normas anteriormente citadas y conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. El Comité Paritario de Salud Ocupacional quedará conformado de la siguiente manera:

Representantes de los Empleados:

Principales

Sandra Cecilia Guerra
Josefina Ardila Díaz

Suplentes

Gladys Alfaro Pinzón
Gloria Patricia Contreras Serna

Representantes de la entidad:

Principales

Margarita María Escobar Arias
Thomas Francisco Muskus López

Suplentes

Erika Cuellar Díaz
Martha Angélica Barrantes Reyes

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

20 MAY 2011

20 MAY 2011

EL SUBDIRECTOR ENCARGADO DE
LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION


JUAN JOSE TRUJILLO RAMIREZ